

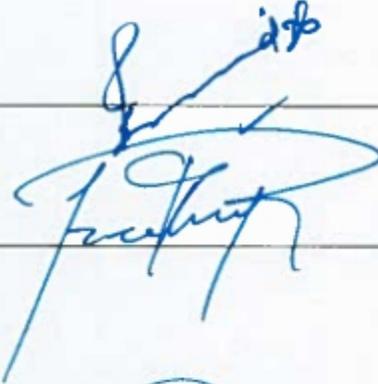


REPÚBLICA DE NICARAGUA

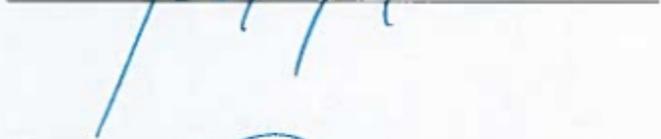
**PLAN
INTERINSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN Y
SEGURIDAD A LA COSECHA CAFETALERA
CICLO PRODUCTIVO 2022 – 2023**

**PLAN INTERINSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD
A LA COSECHA CAFETALERA CICLO PRODUCTIVO 2022 - 2023
14 de octubre de 2022**

JESÚS BERMUDEZ CARVAJAL
Ministro MIFIC



ISIDRO ANTONIO RIVERA
Ministro MAG



JUAN JOSÉ MEMBREÑO LÓPEZ
General de Brigada
Jefe Dirección de Operaciones y Planes
Estado Mayor General
Ejército de Nicaragua



LUIS FERNANDO BARRANTES JIMENEZ
Comisionado General
Jefe Dirección de Seguridad Pública
Policía Nacional



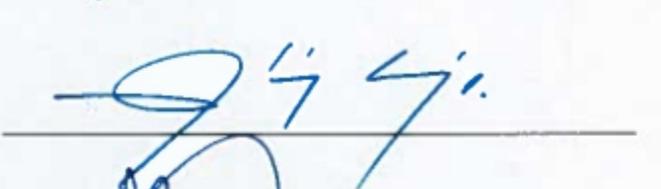
MARTHA VERONICA REYES ALVAREZ
MINISTRA MINSA



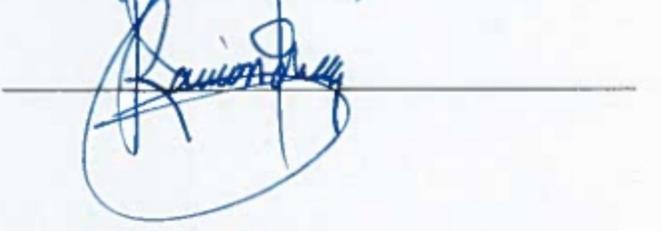
HEYDDY CALDERON PALMA
Ministra MARENA



IVAN LACAYO
Presidente Ejecutivo INIFOM



JUAN RAMÓN OBREGÓN VALDIVIA
Secretario Ejecutivo CONACAFE



I. INTRODUCCIÓN

El inicio de la Cosecha Cafetalera, ciclo 2022-2023, se dará en condiciones favorables debido al incremento de los precios del café, producto de un aumento de la demanda y una caída en la producción mundial, sin embargo, debido al aumento de los precios de los insumos a nivel internacional y el reciente paso del Huracán Julia y los daños causados por el mismo en nuestro país, habrá que tomar las precauciones del caso en los territorios cafetaleros, sin olvidar que aún seguimos luchando para controlar y minimizar los efectos de la pandemia mundial COVID 19.

Ante esta situación el Plan Interinstitucional de Protección y Seguridad de la Cosecha Cafetalera 2022-2023 incorpora los ajustes necesarios en materia de salud, seguridad y protección a la madre tierra con la mayor participación de productores, cooperativas, trabajadores, Sistema Nacional de Producción de Consumo y Comercio

(SNPCC), MAG, MINSA, INIFOM, MARENA, Policía Nacional, Ejército de Nicaragua, CONACAFE y CONATRADEC.

A nivel nacional se registra un total de 38,000 productores, de los cuales, el 84% tienen sembrado menos de 5 manzanas.

Para el ciclo productivo 2022-2023 se registra un área establecida de 239,931 manzanas, de las cuales el 41% se encuentran ubicadas en el departamento de Jinotega, 26 % en Matagalpa, 14 % en Nueva Segovia y 19 % en el resto del país. Del total de área establecida se espera cosechar 229,000 manzanas con una producción de 3,8 millones de quintales.

Según estimaciones preliminares del MAG este volumen de producción del café involucra a 600,000 trabajadores, entre cortadores y personal administrativo (temporales y permanentes), de allí que debe prestarse mucha atención y coordinar

esfuerzos a la aplicación de medidas de prevención en materia de salud para evitar contagio.

También se registran 62 beneficios secos ubicados en los departamentos de: Matagalpa (45%), Nueva Segovia (29%), Jinotega (10%), y resto del país (16%).

Es importante destacar que este volumen de producción ha tenido un sostenido crecimiento, debido a que el sector productivo nicaragüense con el apoyo constante de nuestro Gobierno en temas de desarrollo tecnológico, capacitación, asistencia técnica, promoción, mercado, tanto interno como externo, procesamiento, transformación no se ha detenido. Este esfuerzo no ha sido solamente en café, sino en todo el sector agropecuario, lo que ha preservado el abastecimiento nacional, seguridad alimentaria y la capacidad de exportación.

II. OBJETIVOS

A. OBJETIVO GENERAL:

Garantizar que la cosecha cafetalera del ciclo productivo 2022-2023 se desarrolle en condiciones de seguridad, estabilidad y paz en las áreas productivas de café del país, continuando con los lineamientos de bioseguridad del MINSA mediante el trabajo coordinado y articulado de las instituciones de Gobierno, autoridades locales, productores, trabajadores, gremios, beneficiadores y comercializadoras de café.

B.OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Articular el trabajo de las instituciones de Gobierno para apoyar de manera integral el proceso de corte, traslado, procesamiento y comercialización de la cosecha cafetalera del ciclo productivo 2022-2023, con el fin de contribuir al desarrollo económico y social de la nación nicaragüense, actuando en el ámbito de competencia que corresponda a cada una de las instituciones.

2. Fortalecer la seguridad en el campo durante el desarrollo del ciclo productivo, la protección de la vida de las personas, sus bienes, la libre circulación y el aseguramiento del corte, traslado y acopio de la cosecha cafetalera, con el despliegue de tropas del Ejército de Nicaragua, el trabajo preventivo e investigativo de la Policía Nacional en las fincas cafetaleras, haciendas, beneficios de café, acopios y pago de planillas.

3. Disponer, en la medida de las posibilidades presupuestarias, recursos y medios para garantizar la transitabilidad, rehabilitando los caminos rurales afectados por el huracán "Julia".

4. Desarrollar un proceso de sensibilización con los productores en general para un adecuado manejo de la explotación de los bosques en las plantaciones de café, asesoramiento sobre el uso de agro insumos para el control de

plagas y enfermedades del café, e impulsar de manera proactiva la conservación del medio ambiente.

5. Promover que los productores continúen implementando protocolos de prevención y protección contra el COVID-19, en los lugares de concentración masiva de los trabajadores durante el corte de café.

6. Impulsar la cooperación y el intercambio de experiencias entre los municipios cafetaleros, así como estimular el interés de la población para apoyar la recolección de la cosecha, el acceso a mercados externos y una mejor inserción en la economía internacional y asistencia tecnológica para los productores de café.

III. DESARROLLO DEL PLAN

Durante el desarrollo del presente plan, El MAG, MIFIC, MINSA, MARENA, INIFOM, CONATRADEC Y CONACAFÉ, mantendrán la comunicación permanente con el

Ejército de Nicaragua, Policía Nacional, SNPCC (Sistema Nacional de Producción, Consumo y Comercio), autoridades municipales, gremios cafetaleros y empresas de seguridad privada, para conocer los avances y principales problemas de la cosecha con el propósito de cooperar para el logro de los objetivos del sector productivo.

El Ejército de Nicaragua como parte del Plan Permanente de Seguridad en el Campo, desarrollará el Plan de Protección y Seguridad a la Cosecha Cafetalera 2022-2023, desplegando fuerzas y medios en la 1, 3, 4, 5 y 6 región militar, con el objetivo de garantizar los niveles de seguridad en las zonas de mayor productividad, coordinar y articular esfuerzos entre los productores, instituciones de gobierno, autoridades locales, gremios, propietarios de beneficios y comercializadoras de café, con el interés de desarrollar la cosecha de manera exitosa y segura, en el periodo del 15 de octubre de 2022 al 30 de marzo de 2023.

La Policía Nacional desarrollará acciones policiales antes, durante y después de la cosecha cafetalera, con el propósito de fortalecer la seguridad en el campo, a través del trabajo preventivo e investigativo en las fincas cafetaleras, haciendas, beneficios de café y centros de acopios de los departamentos productores de café.

Las instituciones de gobierno continuarán apoyando la Estrategia de Estado de prevención y protección contra el COVID-19, para evitar contagios en las zonas de producción de café.

El plan se desarrollará en tres fases:

A. Primera fase: del 01 al 15 de octubre del año 2022.

1. El Ejército de Nicaragua y La Policía Nacional establecerán coordinaciones con las instituciones, autoridades municipales, productores, dueños de beneficios y comercializadoras.

2. Planificación de las misiones de protección y seguridad a la cosecha cafetalera del presente ciclo.
3. Planificación de actividades policiales de prevención, patrullaje e investigación.
4. Preparación de las tropas y policías participantes.

B. Segunda fase: Ejecución del plan, del 15 de octubre 2022 al 30 de marzo del 2023.

1. Acto Nacional de Apertura del Plan de Protección y Seguridad de la Cosecha Cafetalera, ciclo 2022-2023 a realizarse el 15 de octubre 2022, en las instalaciones Militares del 6 Comando Militar Regional, en Apanás, Jinotega.

2. Seguimiento y control del desarrollo de la cosecha y de la situación operativa.
3. Cumplimiento de misiones de protección y seguridad por el Ejército de Nicaragua y la Policía Nacional.
4. Reuniones de evaluación interinstitucional para identificar problemáticas y elaborar propuestas.
5. Mantenimiento de las coordinaciones locales para asegurar el cumplimiento de las actividades planificadas.

C. Tercera fase: Conclusión del plan, del 20 al 30 de marzo de 2023.

1. Finalización de la cosecha.
2. Reorganización del despliegue de tropas y efectivos policiales.

3. Realización de los actos de cierre de la cosecha cafetalera.
4. Evaluación final interinstitucional.

IV. MISIONES

A. Ejército de Nicaragua.

1. Garantizar las mejores condiciones de seguridad y estabilidad en el campo durante la cosecha cafetalera del ciclo 2022-2023, mediante la presencia militar permanente en las regiones productoras de café del país.
2. Desplegar las fuerzas y medios en las áreas tradicionales de cultivo de café que pudieran ser afectadas por la incidencia delictiva durante la recolección y transportación de café, en coordinación con productores e instituciones de gobierno.

3. Cumplir misiones de protección y seguridad a productores de café, trabajadores, traslado de valores, comercializadoras y beneficios de café.

B. Policía Nacional.

Acciones Organizativas:

1. Coordinaciones con nuestro Ejército de Nicaragua, MAG, MIFIC, MINSA, INAFOR, MARENA, Ministerio Público, Alcaldías Municipales, Tendido Territorial y Productores Cafetaleros. F/C: Octubre 2022.
2. Asambleas de Seguridad Ciudadana con los productores y trabajadores durante el desarrollo de la Cosecha Cafetalera para conocer sus necesidades y dar respuesta. F/C: Octubre 2022 - Marzo 2023.

3. Garantizar acompañamiento policial a los funcionarios de instituciones que realizan inspecciones en fincas de Café para el control de:
 - a. Tratamiento de aguas mieles producidas por el procesamiento del café, evitando contaminación de los ríos.
 - b. Condiciones higiénicas sanitarias de los trabajadores en las fincas, situación de los albergues y letrinas.
 - c. Tratamiento del agua de consumo humano y procesamiento de alimentos. F/C. Octubre 2022 - Marzo 2023.

Acciones de Orden Público:

1. Cumplimiento a la Normativa de Acciones Policiales de Prevención y Protección a Las

Personas, Familias y Comunidades ante la ocurrencia de Desastres Naturales y Emergencias.

2. Vigilancia y Patrullaje en Carreteras, Caminos y rutas de traslado de cosechas (motorizado, a pie, retenes, vallas, puntos fijos) en sector rural en coordinación con nuestros hermanos del ejército. F/C: octubre 2022 - marzo 2023
3. Inspección a medios de transporte de carga y de trabajadores (frenos, llantas y luces), para prevenir accidentes de tránsito. F/C: octubre 2022 a marzo 2023.

Acciones Investigativas:

1. Detectar y desarticular expresiones delincuenciales que se dedican a: Robo con Intimidación (asalto), Robo con Fuerza, Receptores de Objetos robados (topes), Abigeato y cultivo de marihuana. F/C: Octubre 2022 - marzo 2023.
2. Búsqueda y captura de delincuentes circulados prófugos por delitos de Homicidio, Robos en sus tres modalidades, Abigeato. F/C: Octubre 2022 - **marzo** 2023.
3. Ocupación de armas de fuego ilegales o vinculadas a delitos. (sector rural y montañoso). F/C: Octubre 2022-marzo 2023.

C. Instituciones de Gobierno.

- a) Coordinar con las autoridades locales la organización y desarrollo de medidas que

coadyuven al fortalecimiento de la seguridad y la aplicación de los Lineamientos de Salud, estabilidad y paz en las zonas y municipios cafetaleros.

- b) Apoyar los actos de lanzamiento del Plan de Protección y Seguridad de la Cosecha Cafetalera ciclo productivo 2022-2023.
- c) Organizar reuniones de evaluación interinstitucional para identificar avances, problemáticas y elaborar propuestas.

V. PRINCIPALES LINEAMIENTOS DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL.

Líneas Generales:

1. Mantener el clima de confianza, la comunicación y coordinación oportuna.

2. Coordinar permanentemente con productores y autoridades la situación que presenta cada una de las zonas productivas, evaluando de forma periódica los resultados, para reorientar las misiones y tareas e identificar cursos de acción a seguir.
3. Durante las visitas a las fincas y haciendas cafetaleras, puntualizar la situación de seguridad y la salud en el área.
4. Coadyuvar al desarrollo económico y social de la nación a través del cumplimiento eficiente y desinteresado de nuestras misiones.
5. Intercambio y traslado de información de forma oportuna entre el EN y PN, MAG, MINSA, CONATRADEC, INIFOM y Secretaría Ejecutiva CONACAFE.

Nivel central: Jefe Dirección de Operaciones y Planes del Estado Mayor General, Jefe

Dirección de Seguridad Pública de la Policía Nacional, Ministra MINSA, Ministro MIFIC, Ministro MAG, Presidenta Ejecutiva de INIFOM, Secretario Ejecutivo de CONATRADEC y Secretario Ejecutivo de CONACAFE.

Nivel departamental: Jefe del Comando Militar Regional, Jefes departamentales de la Policía Nacional y Sistema Nacional de Producción de Consumo y Comercio, MINSA, autoridades municipales y gremio cafetalero.

Nivel municipal: Jefes de Bases de Patrullas del Ejército de Nicaragua, Jefes de municipios de la Policía Nacional y autoridades locales.

Líneas y acciones institucionales a implementarse en la cosecha 2022-2023:

MINSA

Protocolo lavado de manos y medidas preventivas contra enfermedades respiratorias, diarreicas y bacterianas.

En cada finca cafetalera se realizará el diagnóstico de salud de la misma, para darle las recomendaciones que deben de cumplir.

El diagnóstico de salud se realizará y actualizará en tres momentos, antes de la cosecha, durante la llegada de los cortadores y al finalizar todo el ciclo cafetalero.

El llenado de la Ficha de Diagnóstico una vez completa deberá contener las recomendaciones acordes a los hallazgos de las haciendas y fincas.

Se realizará inspección previa y re inspección durante la cosecha cafetalera en cada una de las haciendas con énfasis en las áreas de cocina,

bodega de alimento, albergues, bodega de expendio de plaguicida, campamento y letrinas, entre otros.

Se dará seguimiento a la calidad del agua de consumo humano, a través de muestreo bacteriológico, clorimetría y distribución de cloro en cada hacienda.

Se verificará la forma que se garantizará la recolección de basura y la disposición final de la misma.

Se brindará educación sanitaria a los trabajadores permanentes de cada hacienda.

Se orientará a los dueños de hacienda sobre la ubicación de un brigadista por cada hacienda.

Se garantizará brigadas de atención médica y de educación preventiva de manera periódica.

Se realizará visitas de inspección higiénica sanitarias a los beneficios de café en coordinación para evitar la contaminación al medio ambiente y fuentes de agua.

Promoverá las medidas de educación preventiva ante el COVID-19 en los trabajadores y familiares durante la cosecha cafetalera.

Monitoreo del cumplimiento de las medidas higiénicas sanitarias y medidas preventivas ante el COVID-19 en las haciendas en coordinación con el Ministerio del Trabajo.

Durante los lanzamientos y cierres de cosechas cafetaleras el MINSA dará a conocer las medidas preventivas relacionadas con el COVID 19 y otras enfermedades infecciosas

MARENA

Realizar un inventario de los Beneficios húmedos de Café que cuentan con Autorización ambiental y cuales no cuenta con el mismo, ubicados principalmente en áreas protegidas de la zona centro norte del país y algunas áreas protegidas del pacifico. Responsables: Delegaciones Territoriales.

Realizar al menos 100 visitas de seguimiento a los Beneficios húmedos de Café que cuentan con Autorizaciones Ambientales, mediante inspecciones de campo a través de las delegaciones territoriales competentes en áreas protegidas de la zona centro norte del país y algunas áreas protegidas del pacifico. Responsables: Delegaciones Territoriales y DGPNB.

Impulsar buenas prácticas ambientales que contribuye a la preservación del bosque, previniendo el avance de áreas de café sin sombra o café de sol y disminuir el uso excesivo de agroquímico en el cultivo del café. Responsables: Delegaciones Territoriales.

Realizar 100 capacitaciones a productores en el manejo de desechos sólidos peligrosos y no Peligrosos, en los departamentos de Jinotega, Matagalpa, Nueva Segovia, RACCN, Somoto, Estelí, Boaco. Responsables: Delegaciones Territoriales

Construcción de planes de finca que consideren el rubro de café para la restauración de áreas degradadas en zonas productoras de café.

SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONACAFE, CONATRADEC – MAG

Apoyar la ejecución del plan interinstitucional.

Coordinar y apoyar la realización de las reuniones de apertura de la cosecha de orden regional, con presencia de entre 150 y 200 representantes del café según la región, proponiendo I, III, IV; VI, región respectivamente.

Continuidad del Registro único de productores, beneficiadores, exportadores y acopiadores.

Estimular y promover el uso del formato de remisión única: las remisiones son y así serán consideradas como los documentos oficiales que legitiman la legalidad de una partida de café ya sea en tránsito o en un beneficio de café, en los cuales quedará expresado el origen del café, la cantidad, el estado físico del mismo, el número de carnet de productor del dueño (a) de la finca que autoriza su traslado, además de otros datos de interés que serán controlados por los efectivos del plan cosecha.

Dentro del marco de las regulaciones que se establecieron con el Ejército, la Policía Nacional y las Alcaldías para disminuir el robo del café, se mantiene el formato de remisión única.

VI. ANEXOS

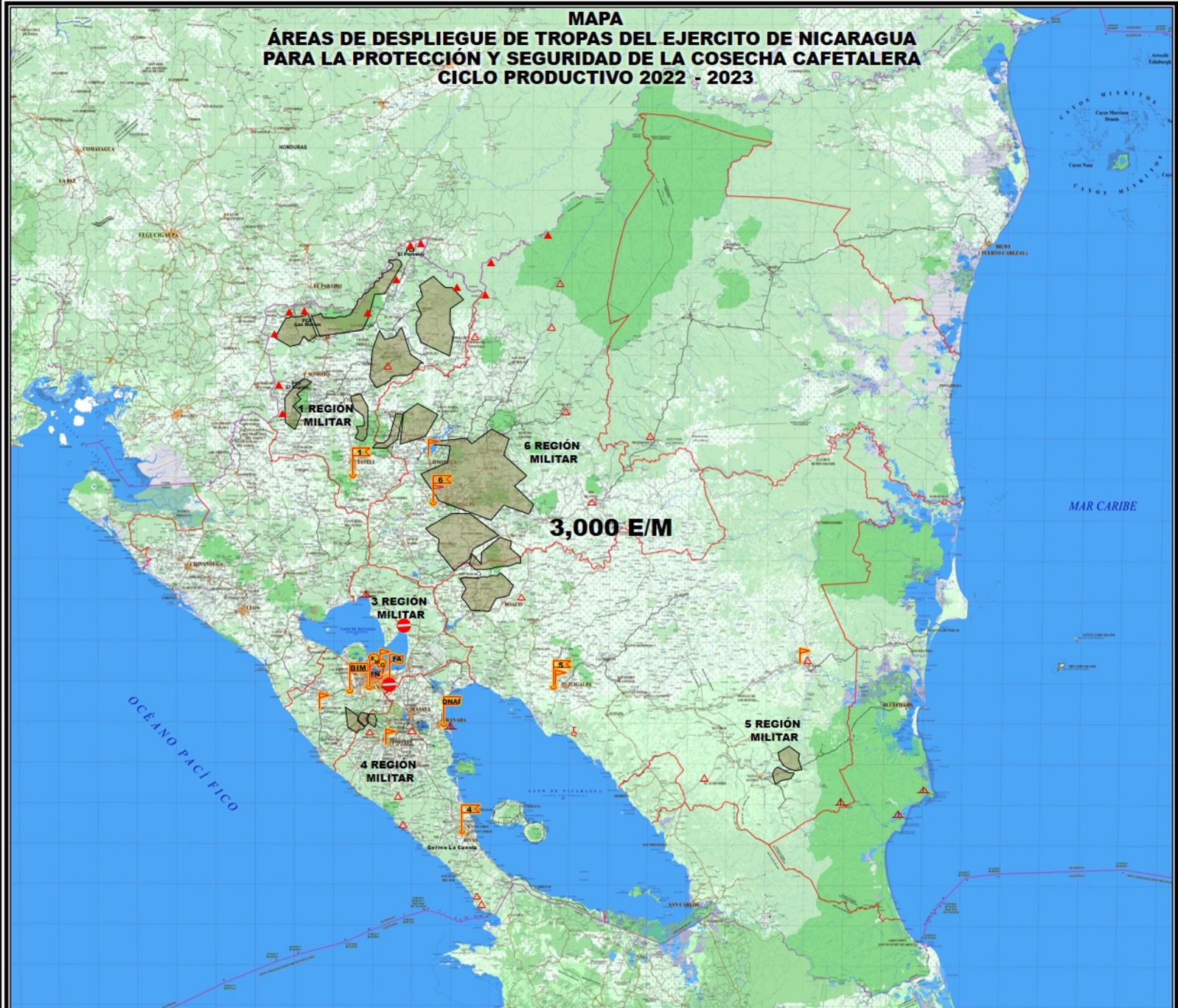
a) Mapa de zonas productivas de café.

Anexo No. 01).

b) Mapa de área de despliegue.

Anexo No. 02).

**MAPA
ÁREAS DE DESPLIEGUE DE TROPAS DEL EJERCITO DE NICARAGUA
PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LA COSECHA CAFETALERA
CICLO PRODUCTIVO 2022 - 2023**



Mapa de zonas productivas de café

